

INFORMACION TIEMPOS DE CONDONACIÓN FONDO TRANSFORMANDO VIDAS

Bogotá, Junio 6 de 2022.

La Dirección de Educación superior, ciencia y tecnología de la Secretaría de educación de Cundinamarca informa a todos los jóvenes beneficiarios del Fondo para la educación superior de Cundinamarca “Transformando Vidas”, que el proceso de condonación para los beneficiarios que ya terminaron sus materias, cuenta con unos tiempos establecidos de acuerdo a los establecido en la ordenanza 036 de 2020:

PARÁGRAFO 6°.- El (la) beneficiario (a) deberá obtener el diploma y acta de grado del título dentro del año siguiente a la terminación de materias. En caso de requerir mayor plazo para la obtención del título académico, el mismo deberá obedecer a razones académicas o de fuerza mayor y ser manifestado y soportado mediante solicitud escrita ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca, justificación al respecto para que la Junta Administradora del Fondo, estudie la viabilidad de prorrogar el tiempo, para lo cual la Junta del Fondo podrá autorizar hasta dos (2) prórrogas, cada una hasta por seis (6) meses.

Así mismo, una vez obtenido el título debe iniciar el proceso de condonación ante la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de haber obtenido el diploma o acta de grado del título al cuál se postuló en su beneficio.

El periodo de recepción y radicación de condonaciones en la secretaria de educación – Dirección de educación superior se realizará a partir del periodo actual 2022 y en las siguientes vigencias del 1 de Enero al 30 de Noviembre; estas fechas obedecen a los tiempos en los cuáles el comité operativo del fondo se reúnen para la revisión de los casos de condonación, por lo cual es importante que se tengan en cuenta para los trámites correspondientes.

Los documentos pueden ser radicados de forma física en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca o por el Sistema de Atención al Ciudadano SAC a través del link http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28 , los documentos son:

1. Carta de solicitud de condonación del crédito “Transformando vidas” debidamente motivada y firmada. (Anexo a este documento)
2. Copia del título y acta de grado del programa académico cursado.
3. Certificado original de notas de todos los semestres cursados para el número de créditos requeridos por el programa académico con promedio acumulado de carrera y promedio por semestre.
4. Certificado de horas sociales, académicas o institucionales.
5. Aval de horas sociales emitido por la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
6. Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución de Educación Superior posterior a la fecha de graduación.
7. Copia del documento de identificación.

Es importante aclarar, que dicha radicación debe efectuarse antes del plazo establecido para tal fin, su incumplimiento acarreará el paso al cobro de la obligación y se considerará deudor del Fondo, por el monto de las sumas que le fueron desembolsadas a lo largo de su carrera; el ICETEX será la entidad que realizará el cobro de la obligación crediticia, según los lineamientos establecidos en el capítulo VIII, artículo 35 del reglamento operativo del Fondo.

Una vez recibida y aprobada la documentación para la condonación del crédito blando, el Comité Técnico Operativo emitirá concepto en un plazo no menor a 60 días, donde se aprueba la condonación total o parcial del crédito. Es importante mencionar que pasado este tiempo, la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología remitirá el concepto emitido por el Comité Técnico Operativo del Fondo “Transformado Vidas” al ICETEX de la decisión tomada, para que esa entidad realice la liquidación del estado de cuenta del beneficiario y le informe lo pertinente.

Cabe aclarar, que ciento veinte (120) días después del concepto emitido por el Comité Técnico Operativo del Fondo “Transformando Vidas”, el beneficiario deberá acercarse al ICETEX para verificar que el estado del trámite de condonación haya sido aplicado por esa entidad y sea expedido el respectivo paz y salvo por todo concepto.

Cordialmente;



NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Proyectó: Sandra Rincón - Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Revisó: Yuby Gomez- Profesional Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Jorge A. Matulevich P. - Profesional Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología



Ciudad y fecha.

Señores:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.

FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA “TRANSFORMANDO VIDAS”.

Atn: Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Secretaría de Educación de Cundinamarca.
ICETEX.

Ciudad.

Referencia: Solicitud motivada de Condonación del Crédito “TRANSFORMANDO VIDAS”.

Respetados Señores;

Yo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identificación No. XXXXXXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, beneficiario(a) del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca “TRANSFORMANDO VIDAS”, mediante el presente escrito solicito de manera formal y motivada la condonación del crédito blando y condonable que se encuentra a mi nombre, atendiendo lo establecido y según los criterios para la condonación de las estrategias a financiar, emanados en los artículos 9 y 21 de la Ordenanza 036 de 2020.

Adjunto al presente documento acredito el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud de condonación del crédito “Transformando vidas” debidamente motivada y firmada.
2. Copia del título y acta de grado del programa académico cursado.
3. Certificado original de notas de todos los semestres cursados para el número de créditos requeridos por el programa académico con promedio acumulado de carrera y promedio por semestre.
4. Certificado de horas sociales, académicas o institucionales.
5. Aval de horas sociales emitido por la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
6. Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución de Educación Superior posterior a la fecha de graduación.
7. Copia del documento de identificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo que estatuye el artículo 33 del Reglamento Operativo para el Programa de Créditos Condonables y Subsidios del Fondo en Administración “TRANSFORMANDO VIDAS”.

Cordialmente;

Beneficiario(a)

NOMBRES Y APELLIDOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EXPEDIDA EN XXXXXXXXXXXX.

CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXXXX@XXXXXX.XXX

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MUNICIPIO DE RESIDENCIA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CELULAR: XXXXXXXXXXXX

UNIVERSIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROGRAMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX